

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que informe al Despacho el trámite impartido al oficio 22-0234 de fecha 29 de agosto de 2022, por medio del cual se le comunicó la medida de embargo de del inmueble con FMI No. 50N-20175889, enviado por correo electrónico el pasado 1 de febrero de 2023. Oficiése remitiendo copia del oficio (archivo 2-4 del cuaderno 2 expediente digital) y de este proveído inclusive.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de junio de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 20.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4bf43ec211cbcd8a4fa09b48414f54f7ebbe73e8e9b235ab9a6728842729ab7**

Documento generado en 09/06/2023 12:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>